

MENDOZA, 14 MAR 2014

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17697/13 en el que la Prof. Olga Herminia CAMPASSI solicita prórroga de su licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a partir del 1 de enero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Olga Herminia CAMPASSI continúa con el cursado de la Maestría de Artes en Bellas Artes en la Universidad de Lucerna, Suiza.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3, su solicitud se encuadra en el Capítulo IV, Artículo 13, Punto II, inciso c) del Decreto Nacional N° 3413/79 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R. y 13/98-C.S.

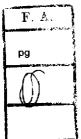
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por concedida la prórroga de licencia sin goce de haberes, por razones de estudio, a la Prof. Olga Herminia CAMPASSI (Legajo N° 23.765) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "Análisis de las Formas" de las carreras de Licenciaturas en: Historia de las Artes Plásticas, Artes Plásticas, Cerámica Artística e Industrial y en las carreras de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y de Cerámica Artística; "Taller de Rotación I y II: Pintura" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales y de la Licenciatura en Artes Plásticas; "Taller de Rotación: Pintura" de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Historia del Arte; "Taller I: Pintura" de la carrera de Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas; "Taller de Rotación I: Pintura" de la carrera de Diseño Escenográfico, todas pertenecientes a las Carreras de Artes Visuales, Artes del Espectáculo y Cerámica, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2014, con motivo de continuar cursando la Maestría de Artes en Bellas Artes en la Universidad de Lucerna, Suiza.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

resolución nº 44



Tec Univ. MARIANA SANTOS

Direccion General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK